



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D^a Raquel Barras Tejudo, bajo la dirección de D^a Natividad Fernández Sola Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revenga y cuyo título es "La potenciación del "flanco sur" de la OTAN como elementos cohesionador de la Alianza Atlántica. Equilibrio de fuerzas en el seno de la OTAN: El papel de España".; **CODIRECTOR: DAVID JAVIER GARCÍA CANTALAPIEDRA**

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado se acuerda nombrar, para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D. ANOTNIO MARQUINA BARRIO Catedrático

Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento: Estudios Internacionales
Universidad: UCM

Vocal 1º: D. CARLOS ECHEVERRÍA DE JESÚS Profesor Contratado Doctor

Área de conocimiento: Ciencia Política y Sociología - Departamento: Ciencia Política y de la Administración
Universidad: UNED

Secretario: D. ALBERTO PRIEGO MORENO Profesor Propio Adjunto

Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento: Relaciones Internacionales
Universidad: PONTIFICIA DE COMILLAS

Vocal Suplente 1º: D^a CATERINA GARCÍA SEGURA Catedrática

Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento: Relaciones Internacionales
Universidad: UPF

Vocal Suplente 2º: D. VICENTE GARRIDOREBOLLEDO Profesor Contratado Doctor

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y RR.II. - Departamento: Derecho Público y Filología
Universidad: REY JUAN CARLOS

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Decanato, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO